



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 207/24

Rawson (Chubut), 30 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.711, año 2024, caratulado: "CASA DEL CHUBUT" - S/Rendición de Cuentas Saf 11 - Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 62/24 F.1, la Relatora Fiscal, da cuenta que Casa del Chubut no ha puesto a disposición las rendiciones de cuentas de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del Ejercicio 2024.

Que por Acuerdo N° 443/21 TC dictado por este Tribunal, se aprueba la norma para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 resultan responsables el Director de Administración: Lic. Mijail Jaremtchuk, y el Tesorero: Sr. Gustavo Picasso.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de Casa del Chubut, Director de Administración: Lic. Mijail Jaremtchuk, y Tesorero: Sr. Gustavo Picasso., a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 1 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES